

BUIN,

01 MAR 2013

DECRETO TC. N° 63 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 609** de fecha 25 de Febrero de 2013, se concede permiso administrativo al Sr. Alcalde don **Ángel Bozán Ramos**, por la mañana del día 25, por los días 26, 27, 28 de Febrero, la jornada de la mañana del día 01 de Marzo de 2013; nómbrase como Alcaldesa Subrogante, a la Sra. **Carmen Calderón Hidalgo**, con todas las atribuciones inherentes al cargo. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, Directora de Administración y Finanzas, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 32**, de fecha 12 de Marzo de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Seguro Bienes Municipales**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC. N° 40** de fecha 15 de Abril de 2009, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Seguro Bienes Municipales**" a la Empresa **RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA B. Y CÍA. LTDA.**

5.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2066** de fecha 19 de Agosto de 2009, se aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Raimundo García de la Huerta B. y Cía. Ltda.**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Seguro Bienes Municipales**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 102**, de fecha 24 de Febrero de 2012, se regulariza el aumento de contrato de la Licitación Pública "Seguros Bienes Municipales", ejecutada por la Empresa Raimundo García de la Huerta B. y Cía. Ltda., para asegurar los buses municipales.

7.- El **Memorándum N° 256**, de fecha 20 de Febrero de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Sr. Alcalde regularizar la renovación del contrato de la Licitación Pública "**Seguro Bienes Municipales**", ejecutada por la Empresa *Raimundo García de la Huerta B. y Cía. Ltda.*, por el periodo comprendido desde el 07 de Enero de 2013 y hasta que se llame a Licitación Pública. Se adjunta Póliza N° 01-07-027475, de fecha 21/01/2013, emitida por Magallanes Seguros.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 21 de Febrero de 2013.

9.- La Comunicación vía correo electrónico, de fecha 26 de Febrero de 2013 en la cual la Secretaría Municipal solicita al Encargado de Remuneraciones el ítem al cual se cargará la renovación de contrato. La respuesta de fecha 27 de Febrero de 2013.

10.- El **Memorándum N° 295**, de fecha 28 de Febrero de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas, a través del cual complementa los antecedentes enviados para la renovación de Seguros Bienes Municipales, por los buses municipales.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la renovación del Contrato suscrito con la Empresa **Raimundo García de la Huerta B. y Cía. Ltda.**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"Seguro Bienes Municipales"**.

2.- Déjese establecido que el presente decreto contempla la renovación de la Póliza correspondiente a los Buses Municipales, marca Mercedes Benz, modelo OF 1722, año 2012, Placas Patentes DL KD – 24, DL KD – 25 Y DL KD – 26.

3.- La renovación de contrato es por el período comprendido **desde el 07 de Enero de 2013 y hasta que se adjudique la nueva Licitación Pública de Seguros.**

4.- El valor mensual de la póliza es de **34,89 UF (treinta y cuatro coma ochenta y nueve Unidades de Fomento).**

5.- La Supervisión del cumplimiento del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- El contratista deberá caucionar el contrato según lo señalado en las Bases Administrativas de la Licitación.

7.- Dispóngase por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica redactar el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

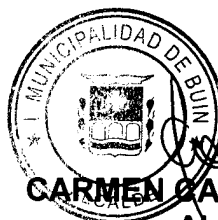
8.- Notifíquese al oferente de la renovación del contrato, según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

9.- Los gastos derivados de la renovación del contrato serán imputadas al ítem 215.22.09.005, Centro de Costo 22.01.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
WIVIANA VARGAS SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



[Handwritten signature]
CARMEN CALDERON HIDALGO
ALCALDESA (S)

[Handwritten signature]
CCH. NIVS. RJG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TC\Renovación Contrato\Seguro Bienes Municipales BUSES MUNICIPALES.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl